



Río Gallegos, 2 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 104.464/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota, de fecha 27 de noviembre de 2025, presentada por la docente Prof. Florentina Zenaida ASTETE, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía a partir del 12 de noviembre de 2025, en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, en virtud de haber sido designada en un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, a partir 12 de noviembre de 2025 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 866/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía punto 1;

QUE en el marco de la normativa la licencia debe dar comienzo desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación que motiva la situación de incompatibilidad;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Prof. Florentina Zenaida ASTETE (CUIL N° 27-30144003-6), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Código del cargo 4AS-5-10130-P, Escuela de Historia, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 12 de noviembre de 2025 y hasta el 11 de mayo de 2026 y/o hasta que se desempeñe en el cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa.-

ARTÍCULO 2º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG